



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 24 de Octubre de 2012.

VISTO:

La Res. CDFHCS N° 323/12, la situación de cargos de la Profesora Mónica Baeza y la Ordenanza C.S. N° 121/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Mónica Baeza ha cambiado su situación de revista a partir de incrementar su dedicación en el marco del Programa PROSOC II, Recursos Humanos para la Carrera de Comunicación Social.

Que a partir del 01/01/2012 la materia Comunicación Audiovisual I el cargo y dedicación se corresponde a Profesora Adjunta (Regular) Semi - Exclusiva de la Carrera de Comunicación Social y según Res. CDFHCS N° 323/12 ;

Que la Profesora Mónica Baeza según la Res. CDFHCS N° 323/12, se le da de alta a un cargo Adjunto Simple en el marco de la dedicación Semi - Exclusiva que revestía según Resolución CDFHCS N° 420/11.

Que en función del Programa de mejora PROSOC II al incorporarse un cargo Adjunto Simple a la dedicación que revestía, se libera uno equivalente.

Que la Profesora Mónica Baeza viene desempeñando funciones de JTP (Regular) ADH en la materia Comunicación Audiovisual II de la Carrera Comunicación Social según Res. CDFHCS N° 227/09.

Que en función de las materias en las que la Profesora desempeña funciones, el Plan de Mejora es oportuno asignar el punto liberado equivalente al cargo Adjunto Simple a la función de auxiliar docente en Comunicación Audiovisual II de la Carrera de Comunicación Social.

Que el tema fue tratado y aprobado por mayoría, en la IV° sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Dar continuidad a la designación de la Licenciada BAEZA MONICA DNI: 25137893., como profesora Adjunta (Regular) Semi - Exclusivo en Comunicación Audiovisual I según los términos de la Res. CDFHCS N° 420/11.

Art. 2) Designar a la Licenciada BAEZA MONICA como JTP (Regular) Simple en Comunicación Audiovisual II de la Carrera de Comunicación Social desde el 01/01/2012 y según los términos de la Res. CDFHCS N° 227/09 y de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS N° 336/2012

cmc
pmd

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB